

**EJECUCIÓN  
PRESUPUESTARIA AL  
I SEMESTRE 2024**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS  
A NIVEL DE DE ESPECÍFICAS DEL INGRESO - TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

(En Nuevos Soles)

ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA SUBGENÉRICA - NIVEL 1 SUBGENÉRICA - NIVEL 2 ESPECÍFICA - NIVEL 1 ESPECÍFICA - NIVEL 2	PRESUPUESTO 2024		EJECUCION DE LOS INGRESOS AÑO 2024					AVANCE %	
	PIA (1)	PIM (2)	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIA S	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL (3)	PIA (3) / (1)	PIM (3) / (2)
<b>1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	10,050,328	10,091,954	8,179,992.0	0.0	0.0	0.0	8,179,992.0	81.39	81.05
<b>1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS</b>	9,954,568	9,954,568	5,158,385.0	0.0	0.0	0.0	5,158,385.0	51.82	51.82
<b>1.3.3 VENTA DE SERVICIOS</b>	9,954,568	9,954,568	5,158,385.0	0.0	0.0	0.0	5,158,385.0	51.82	51.82
<b>1.3.3.5 INGRESO POR ALQUILERES</b>	7,052,229	7,052,229	3,350,737.8	0.0	0.0	0.0	3,350,737.8	47.5	47.51
<b>1.3.3.5.3 OTROS ALQUILERES</b>	7,052,229	7,052,229	3,350,737.8	0.0	0.0	0.0	3,350,737.8	47.5	47.51
<b>1.3.3.5.3.99 OTROS ALQUILERES</b>	7,052,229	7,052,229	3,350,737.8	0.0	0.0	0.0	3,350,737.8	47.5	47.51
<b>1.3.3.9 OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS</b>	2,902,339	2,902,339	1,807,647.2	0.0	0.0	0.0	1,807,647.2	62.28	62.28
<b>1.3.3.9.2 OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS</b>	2,902,339	2,902,339	1,807,647.2	0.0	0.0	0.0	1,807,647.2	62.28	62.28
<b>1.3.3.9.2.9 SERVICIOS A TERCEROS</b>	2,902,339	2,902,339	1,807,647.2	0.0	0.0	0.0	1,807,647.2	62.28	62.28
<b>1.5 OTROS INGRESOS</b>	95,760	95,760	2,078,444.0	0.0	0.0	0.0	2,078,444.0	2170.47	2170.47
<b>1.5.5 INGRESOS DIVERSOS</b>	95,760	95,760	2,078,444.0	0.0	0.0	0.0	2,078,444.0	2170.47	2170.47
<b>1.5.5.1 INGRESOS DIVERSOS</b>	95,760	95,760	2,078,444.0	0.0	0.0	0.0	2,078,444.0	2170.47	2170.47
<b>1.5.5.1.4 OTROS INGRESOS DIVERSOS</b>	95,760	95,760	2,078,444.0	0.0	0.0	0.0	2,078,444.0	2170.47	2170.47
<b>1.5.5.1.4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS</b>	95,760	95,760	2,078,444.0	0.0	0.0	0.0	2,078,444.0	2170.47	2170.47
<b>1.9 SALDOS DE BALANCE</b>	0	41,626	943,163.0	0.0	0.0	0.0	943,163.0		2265.80
<b>1.9.1 SALDOS DE BALANCE</b>	0	41,626	943,163.0	0.0	0.0	0.0	943,163.0		2265.80
<b>1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE</b>	0	41,626	943,163.0	0.0	0.0	0.0	943,163.0		2265.80
<b>1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE</b>	0	41,626	943,163.0	0.0	0.0	0.0	943,163.0		2265.80
<b>SORIANO TOTAL GENERAL</b>	10,050,328	10,091,954	8,179,992.0	0.0	0.0	0.0	8,179,992.0	81.39	81.05

Firmado digitalmente por:  
ALEXANDER FAU  
Alexander FAU 20126236078 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 19/07/2024 14:52:10-0500



Firmado digitalmente por:  
MENDEZ CADENAS Ricardo Jesus FAU  
20126236078 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/07/2024 15:11:26-0500



Firmado digitalmente por:  
RUIZ CANCHAPOMA Claudia Eliana  
FAU 20126236078 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 19/07/2024 16:28:25-0500

CONTADOR  
Sello y Firma

PRESUPUESTO Y PLANIFICACION  
Sello y Firma

TITULAR DE LA ENTIDAD  
Sello y Firma

**PRESUPUESTO DE INGRESOS  
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
AL II TRIMESTRE DE 2024  
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA SUBGENÉRICA - NIVEL 1 SUBGENÉRICA - NIVEL 2 ESPECÍFICA - NIVEL 1 ESPECÍFICA - NIVEL 2	PRESUPUESTO 2024		EJECUCION DE LOS INGRESOS AÑO 2024					AVANCE %	
	PIA (1)	PIM (2)	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	TOTAL (3)	PIA (3) / (1)	PIM (3) / (2)
<b>1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	10,050,328	10,091,954	2,312,257.08	5,867,734.90	.00	.00	8,179,991.98	81.39	81.05
<b>1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>	9,954,568	9,954,568	2,274,497.79	2,883,887.18	.00	.00	5,158,384.97	51.82	51.82
<b>1.3.3 VENTA DE SERVICIOS</b>	9,954,568	9,954,568	2,274,497.79	2,883,887.18	.00	.00	5,158,384.97	51.82	51.82
<b>1.3.3.5 INGRESO POR ALQUILERES</b>	7,052,229	7,052,229	1,286,514.62	2,064,223.16	.00	.00	3,350,737.78	47.51	47.51
<b>1.3.3.5.3 OTROS ALQUILERES</b>	7,052,229	7,052,229	1,286,514.62	2,064,223.16	.00	.00	3,350,737.78	47.51	47.51
<b>1.3.3.5.3.99 OTROS ALQUILERES</b>	7,052,229	7,052,229	1,286,514.62	2,064,223.16	.00	.00	3,350,737.78	47.51	47.51
<b>1.3.3.9 OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS</b>	2,902,339	2,902,339	987,983.17	819,664.02	.00	.00	1,807,647.19	62.28	62.28
<b>1.3.3.9.2 SERVICIOS A TERCEROS</b>	2,902,339	2,902,339	987,983.17	819,664.02	.00	.00	1,807,647.19	62.28	62.28
<b>1.3.3.9.2.9 SERVICIOS A TERCEROS</b>	2,902,339	2,902,339	987,983.17	819,664.02	.00	.00	1,807,647.19	62.28	62.28
<b>1.5 OTROS INGRESOS</b>	95,760	95,760	37,759.29	2,040,684.72	.00	.00	2,078,444.01	2170.47	2170.47
<b>1.5.5 INGRESOS DIVERSOS</b>	95,760	95,760	37,759.29	2,040,684.72	.00	.00	2,078,444.01	2170.47	2170.47
<b>1.5.5.1 INGRESOS DIVERSOS</b>	95,760	95,760	37,759.29	2,040,684.72	.00	.00	2,078,444.01	2170.47	2170.47
<b>1.5.5.1.4 OTROS INGRESOS DIVERSOS</b>	95,760	95,760	37,759.29	2,040,684.72	.00	.00	2,078,444.01	2170.47	2170.47
<b>1.5.5.1.4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS</b>	95,760	95,760	37,759.29	2,040,684.72	.00	.00	2,078,444.01	2170.47	2170.47
<b>1.9 SALDOS DE BALANCE</b>	0	41,626	.00	943,163.00	.00	.00	943,163.00		2265.80
<b>1.9.1 SALDOS DE BALANCE</b>	0	41,626	.00	943,163.00	.00	.00	943,163.00		2265.80
<b>1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE</b>	0	41,626	.00	943,163.00	.00	.00	943,163.00		2265.80
<b>1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE</b>	0	41,626	.00	943,163.00	.00	.00	943,163.00		2265.80
<b>1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE</b>	0	41,626	.00	943,163.00	.00	.00	943,163.00		2265.80
<b>TOTAL FUENTE</b>	10,050,328	10,091,954	2,312,257.08	5,867,734.90	.00	.00	8,179,991.98	81.39	81.05

Firmado digitalmente por:  
**SORIANO AVILA ALBERTO**  
Alexander FAU 20126236078 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/07/2024 14:32:38-0500



Nota: Deberá adjuntar un formato por cada fuente de financiamiento



Firmado digitalmente por:  
MENDEZ CADENAS Ricardo Jesus FAU  
20126236078 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/07/2024 15:11:47-0500



Firmado digitalmente por:  
RUIZ CANCHAPOMA Claudia Eliana  
FAU 20126236078 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 19/07/2024 16:27:55-0500

CONTADOR  
Sello y Firma

PRESUPUESTO Y PLANIFICACION  
Sello y Firma

TITULAR DE LA ENTIDAD  
Sello y Firma



Firmado digitalmente por:  
SORIANO AVALOS Martin  
Alexander FAU 20126238078 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 19/07/2024 14:53:12-0500

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO  
EJECUCION DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2024

**PRESUPUESTO DE EGRESOS  
A NIVEL DE ACTIVIDAD Y/O PROYECTO Y GENERICA DE GASTO - DESAGREGADO  
TRIMESTRAL  
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
(En Nuevos Soles)**

DIRECCION GENERAL DEL  
PRESUPUESTO PUBLICO

Página : 1 de 2

FORMATO 02E\_1/ETES

ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TIPO TRANSACCIÓN PRODUCTO/PROYECTO FUNCION DIVISION FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL GENERICA DEL GASTO	PRESUPUESTO 2024		EJECUCION DE EGRESOS AÑO 2024					AVANCE %	
	PIA (1)	PIM (2)	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	TOTAL (3)	PIA (3) / (1)	PIM (3) / (2)
<b>2 GASTOS PRESUPUESTARIOS</b>	10,050,328	10,091,954	2,011,868.46	2,368,507.95	.00	.00	4,380,376.41	43.58	43.40
<b>5000003 GESTION ADMINISTRATIVA</b>	3,569,153	3,243,450	591,747.12	747,079.97	.00	.00	1,338,827.09	37.51	41.28
<b>19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO</b>	3,569,153	3,243,450	591,747.12	747,079.97	.00	.00	1,338,827.09	37.51	41.28
<b>006 GESTION</b>	3,569,153	3,243,450	591,747.12	747,079.97	.00	.00	1,338,827.09	37.51	41.28
<b>000BASESORAMIENTO Y APOYO</b>	3,569,153	3,243,450	591,747.12	747,079.97	.00	.00	1,338,827.09	37.51	41.28
<b>1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES</b>	973,809	1,160,611	164,725.32	187,939.54	.00	.00	352,664.86	36.21	30.39
<b>3 BIENES Y SERVICIOS</b>	2,500,344	1,981,185	427,021.80	511,673.80	.00	.00	938,695.60	37.54	47.38
<b>5 OTROS GASTOS</b>	5,000	0	.00	.00	.00	.00	.00	0.00	0.00
<b>6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	90,000	101,654	.00	47,466.63	.00	.00	47,466.63	52.74	46.69
<b>5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA</b>	47,140	24,488	10,500.00	8,162.16	.00	.00	18,662.16	39.59	76.21
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>	47,140	24,488	10,500.00	8,162.16	.00	.00	18,662.16	39.59	76.21
<b>006 GESTION</b>	47,140	24,488	10,500.00	8,162.16	.00	.00	18,662.16	39.59	76.21
<b>0012CONTROL INTERNO</b>	47,140	24,488	10,500.00	8,162.16	.00	.00	18,662.16	39.59	76.21
<b>3 BIENES Y SERVICIOS</b>	47,140	24,488	10,500.00	8,162.16	.00	.00	18,662.16	39.59	76.21
<b>5000388 ACCIONES DE PROMOCION Y DESARROLLO INMOBILIARIO</b>	1,064,019	1,423,253	380,677.19	425,584.78	.00	.00	806,261.97	75.78	56.65
<b>19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO</b>	1,064,019	1,423,253	380,677.19	425,584.78	.00	.00	806,261.97	75.78	56.65
<b>041 DESARROLLO URBANO</b>	1,064,019	1,423,253	380,677.19	425,584.78	.00	.00	806,261.97	75.78	56.65
<b>0010INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO</b>	1,064,019	1,423,253	380,677.19	425,584.78	.00	.00	806,261.97	75.78	56.65
<b>1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES</b>	388,041	555,202	91,557.19	102,895.79	.00	.00	194,452.98	50.11	35.02
<b>3 BIENES Y SERVICIOS</b>	567,127	759,850	289,120.00	322,688.99	.00	.00	611,808.99	107.88	80.52
<b>5 OTROS GASTOS</b>	108,851	108,201	.00	.00	.00	.00	.00	0.00	0.00
<b>5000551 COMERCIALIZACION</b>	4,612,683	4,811,249	947,111.46	1,096,182.63	.00	.00	2,043,294.09	44.30	42.47
<b>18 SANEAMIENTO</b>	4,612,683	4,811,249	947,111.46	1,096,182.63	.00	.00	2,043,294.09	44.30	42.47
<b>040 SANEAMIENTO</b>	4,612,683	4,811,249	947,111.46	1,096,182.63	.00	.00	2,043,294.09	44.30	42.47
<b>0088SANEAMIENTO URBANO</b>	4,612,683	4,811,249	947,111.46	1,096,182.63	.00	.00	2,043,294.09	44.30	42.47
<b>1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES</b>	1,670,269	1,995,183	323,513.82	376,055.52	.00	.00	699,569.34	41.88	35.06
<b>3 BIENES Y SERVICIOS</b>	2,508,575	2,127,279	474,202.33	683,586.90	.00	.00	1,157,789.23	46.15	54.43
<b>5 OTROS GASTOS</b>	433,839	638,831	149,395.31	32,030.21	.00	.00	181,425.52	41.82	28.40
<b>6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	0	49,956	.00	4,510.00	.00	.00	4,510.00		9.03
<b>5000842 GESTION EN PROYECTOS</b>	757,333	589,514	81,832.69	91,498.41	.00	.00	173,331.10	22.89	29.40
<b>19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO</b>	757,333	589,514	81,832.69	91,498.41	.00	.00	173,331.10	22.89	29.40
<b>041 DESARROLLO URBANO</b>	757,333	589,514	81,832.69	91,498.41	.00	.00	173,331.10	22.89	29.40
<b>0090PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL</b>	757,333	589,514	81,832.69	91,498.41	.00	.00	173,331.10	22.89	29.40
<b>1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES</b>	475,524	447,432	51,832.69	54,515.00	.00	.00	106,347.69	22.36	23.77
<b>3 BIENES Y SERVICIOS</b>	281,809	142,082	30,000.00	36,983.41	.00	.00	66,983.41	23.77	47.14
<b>TOTAL FUENTE</b>	10,050,328	10,091,954	2,011,868.46	2,368,507.95	.00	.00	4,380,376.41	43.58	43.40
<b>TOTAL ENTIDAD</b>	10,050,328	10,091,954	2,011,868.46	2,368,507.95	.00	.00	4,380,376.41	43.58	43.40



Nota: Deberá adjuntar un formato por cada fuente de financiamiento

---

CONTADOR  
Sello y Firma



Firmado digitalmente por:  
MENDEZ CADENAS Ricardo Jesus FAU  
20126236078 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/07/2024 15:12:48-0500

---

PRESUPUESTO Y PLANIFICACION  
Sello y Firma



Firmado digitalmente por:  
RUIZ CANCHAPOMA Claudia Eliana  
FAU 20126236078 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 19/07/2024 16:29:59-0500

---

TITULAR DE LA ENTIDAD  
Sello y Firma



Firmado digitalmente por:  
SORIANO AVALOS Martin  
Alexander FAU 20126238078 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 19/07/2024 15:03:39-0500

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO  
EJECUCION DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2024

**PRESUPUESTO DE EGRESOS  
A NIVEL DE ACTIVIDAD Y/O PROYECTO Y GENERICA DE GASTO - DESAGREGADO  
TRIMESTRAL  
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
(En Nuevos Soles)**

DIRECCION GENERAL DEL  
PRESUPUESTO PUBLICO

Página : 1 de 2

FORMATO 02E/ETES

ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

TIPO TRANSACCIÓN PRODUCTO/PROYECTO FUNCION DIVISION FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL GENERICA DEL GASTO	PRESUPUESTO 2024		EJECUCION DE EGRESOS AÑO 2024					AVANCE %	
	PIA (1)	PIM (2)	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL (3)	PIA (3) / (1)	PIM (3) / (2)
<b>2 GASTOS PRESUPUESTARIOS</b>	10,050,328	10,091,954	4,380,376.41	.00	.00	.00	4,380,376.41	43.58	43.40
<b>5000003 GESTION ADMINISTRATIVA</b>	3,569,153	3,243,450	1,338,827.09	.00	.00	.00	1,338,827.09	37.51	41.28
<b>19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO</b>	3,569,153	3,243,450	1,338,827.09	.00	.00	.00	1,338,827.09	37.51	41.28
<b>006 GESTION</b>	3,569,153	3,243,450	1,338,827.09	.00	.00	.00	1,338,827.09	37.51	41.28
<b>0008ASESORAMIENTO Y APOYO</b>	3,569,153	3,243,450	1,338,827.09	.00	.00	.00	1,338,827.09	37.51	41.28
<b>1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES</b>	973,809	1,160,611	352,664.86	.00	.00	.00	352,664.86	36.21	30.39
<b>3 BIENES Y SERVICIOS</b>	2,500,344	1,981,185	938,695.60	.00	.00	.00	938,695.60	37.54	47.38
<b>5 OTROS GASTOS</b>	5,000	0	.00	.00	.00	.00	.00	0.00	0.00
<b>6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	90,000	101,654	47,466.63	.00	.00	.00	47,466.63	52.74	46.69
<b>5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA</b>	47,140	24,488	18,662.16	.00	.00	.00	18,662.16	39.59	76.21
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>	47,140	24,488	18,662.16	.00	.00	.00	18,662.16	39.59	76.21
<b>006 GESTION</b>	47,140	24,488	18,662.16	.00	.00	.00	18,662.16	39.59	76.21
<b>0012CONTROL INTERNO</b>	47,140	24,488	18,662.16	.00	.00	.00	18,662.16	39.59	76.21
<b>3 BIENES Y SERVICIOS</b>	47,140	24,488	18,662.16	.00	.00	.00	18,662.16	39.59	76.21
<b>5000388 ACCIONES DE PROMOCION Y DESARROLLO</b>	1,064,019	1,423,253	806,261.97	.00	.00	.00	806,261.97	75.78	56.65
<b>19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO</b>	1,064,019	1,423,253	806,261.97	.00	.00	.00	806,261.97	75.78	56.65
<b>041 DESARROLLO URBANO</b>	1,064,019	1,423,253	806,261.97	.00	.00	.00	806,261.97	75.78	56.65
<b>0010INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO</b>	1,064,019	1,423,253	806,261.97	.00	.00	.00	806,261.97	75.78	56.65
<b>1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES</b>	388,041	555,202	194,452.98	.00	.00	.00	194,452.98	50.11	35.02
<b>3 BIENES Y SERVICIOS</b>	567,127	759,850	611,808.99	.00	.00	.00	611,808.99	107.88	80.52
<b>5 OTROS GASTOS</b>	108,851	108,201	.00	.00	.00	.00	.00	0.00	0.00
<b>5000551 COMERCIALIZACION</b>	4,612,683	4,811,249	2,043,294.09	.00	.00	.00	2,043,294.09	44.30	42.47
<b>18 SANEAMIENTO</b>	4,612,683	4,811,249	2,043,294.09	.00	.00	.00	2,043,294.09	44.30	42.47
<b>040 SANEAMIENTO</b>	4,612,683	4,811,249	2,043,294.09	.00	.00	.00	2,043,294.09	44.30	42.47
<b>0088SANEAMIENTO URBANO</b>	4,612,683	4,811,249	2,043,294.09	.00	.00	.00	2,043,294.09	44.30	42.47
<b>1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES</b>	1,670,269	1,995,183	699,569.34	.00	.00	.00	699,569.34	41.88	35.06
<b>3 BIENES Y SERVICIOS</b>	2,508,575	2,127,279	1,157,789.23	.00	.00	.00	1,157,789.23	46.15	54.43
<b>5 OTROS GASTOS</b>	433,839	638,831	181,425.52	.00	.00	.00	181,425.52	41.82	28.40
<b>6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	0	49,956	4,510.00	.00	.00	.00	4,510.00		9.03
<b>5000842 GESTION EN PROYECTOS</b>	757,333	589,514	173,331.10	.00	.00	.00	173,331.10	22.89	29.40
<b>19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO</b>	757,333	589,514	173,331.10	.00	.00	.00	173,331.10	22.89	29.40
<b>041 DESARROLLO URBANO</b>	757,333	589,514	173,331.10	.00	.00	.00	173,331.10	22.89	29.40
<b>0090PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL</b>	757,333	589,514	173,331.10	.00	.00	.00	173,331.10	22.89	29.40
<b>1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES</b>	475,524	447,432	106,347.69	.00	.00	.00	106,347.69	22.36	23.77
<b>3 BIENES Y SERVICIOS</b>	281,809	142,082	66,983.41	.00	.00	.00	66,983.41	23.77	47.14
<b>TOTAL ENTIDAD</b>	10,050,328	10,091,954	4,380,376.41	.00	.00	.00	4,380,376.41	43.58	43.40

Nota: Deberá adjuntar un formato por cada fuente de financiamiento

---

CONTADOR  
Sello y Firma



Firmado digitalmente por:  
MENDEZ CADENAS Ricardo Jesus FAU  
20126236078 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/07/2024 15:12:04-0500

---

PRESUPUESTO Y PLANIFICACION  
Sello y Firma



Firmado digitalmente por:  
RUIZ CANCHAPOMA Claudia Eliana  
FAU 20126236078 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 19/07/2024 16:29:10-0500

---

TITULAR DE LA ENTIDAD  
Sello y Firma



Firmado digitalmente por:  
**SORIANO AVALOS Martin**  
 Alexander FAU 20126238078 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento

PROCESO PRESUPUESTAL DEL SECTOR PÚBLICO  
 EJECUCION DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2024

DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO

Página : 1 de 2

**FLUJO DE CAJA**  
**AL II TRIMESTRE DEL 2024**

(En Nuevos Soles)

FORMATO N°03/ETES

ENTIDAD **EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.**

RUBROS	PRESUPUESTO AÑO 2024		EJECUCION DEL FLUJO DE CAJA AÑO 2024				TOTAL 2024 (3)	AVANCE %	
	PIA (1)	PIM (2)	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE		PIA (3)/(1)	PIM (3)/(2)
I. INGRESOS DE OPERACION	10,050,328	10,050,328	2,012,331	5,895,273	0	0	7,907,604	78.68	78.68
1.1. Venta de Bienes							0	0	0
1.2. Prestaciones de Servicios	9,954,568	9,954,568	1,691,703	4,978,569			6,670,272	67.01	67.01
1.3. Rentas de la Propiedad	95,760	95,760	14,642	18,642	0	0	33,284	34.76	34.76
1.3.1 De la Propiedad Financiera	0		14,642	18,642			33,284	0	0
1.3.2 Otros	95,760	95,760	0	0	0	0	0	0	0
OTROS INGRESOS	95,760	95,760					0	0	0
1.4. Otros Ingresos Corrientes							0	0	0
1.5. Transferencias							0	0	0
1.6. Impuestos ( Tributos )	0	0	305,986	898,062	0	0	1,204,048	0	0
1.6.1. I.G.V.	0		305,986	898,062			1,204,048	0	0
1.6.2. Otros							0	0	0
II. EGRESOS DE OPERACION	-9,960,328	-9,945,643	-2,923,619	-3,283,552	0	0	-6,207,171	62.32	62.41
2.1. Personal y Obligaciones Sociales	3,507,643	4,158,428	783,124	637,301			1,420,425	40.5	34.16
2.2. Obligaciones Previsionales							0	0	0
2.3. Bienes y Servicios	5,904,995	5,040,183	1,703,893	2,198,689			3,902,582	66.09	77.43
2.4. Otros Gastos Corrientes	-547,690	-747,032	0	0	0	0	0	0	0
OTROS GASTOS	547,690	747,032					0	0	0
2.5. Impuestos	0	0	-432,291	-442,356	0	0	-874,647	0	0
2.5.1. Por cuenta propia							0	0	0
2.5.2. Por cuenta de terceros	0	0	-432,291	-442,356	0	0	-874,647	0	0
I.G.V.	0		323,823	291,857			615,680	0	0
Otros Impuestos	0		108,468	150,499			258,967	0	0
2.6. Gastos Financieros	0		4,311	5,206			9,517	0	0
2.7. Gastos de Ejercicios Anteriores							0	0	0
III. SALDO OPERATIVO	90,000	104,685	-911,288	2,611,721	0	0	1,700,433	1889.37	1624.33
IV. GASTOS DE CAPITAL	-90,000	-104,685	0	-41,868	0	0	-41,868	46.52	39.99
4.1. Inversiones							0	0	0
4.2. Inversion Financieras							0	0	0
4.3. Otros Gastos de Capital	90,000	104,685		41,868			41,868	46.52	39.99
4.4. Gastos de Ejercicios Anteriores							0	0	0
V. INGRESOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1. Ventas de activos							0	0	0
5.2. Otros Ingresos de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.2.1 Aportes de Capital							0	0	0
5.2.2 Otros							0	0	0
VI. SALDO ECONOMICO	0	0	-911,288	2,569,853	0	0	1,658,565	0	0
VII. FINANCIAMIENTO NETO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6.1. Operaciones Oficiales de Crédito							0	0	0
6.2. Servicio de la Deuda	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6.2.1. Amortizacion de la Deuda							0	0	0
6.2.2. Intereses y Cargos de la Deuda							0	0	0
6.2.3. Gastos de Ejercicios Anteriores							0	0	0

**FLUJO DE CAJA**  
**AL II TRIMESTRE DEL 2024**

(En Nuevos Soles)

FORMATO N°03/ETES

ENTIDAD EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

RUBROS	PRESUPUESTO AÑO 2024		EJECUCION DEL FLUJO DE CAJA AÑO 2024				TOTAL 2024 (3)	AVANCE %	
	PIA (1)	PIM (2)	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE		PIA (3)/(1)	PIM (3)/(2)
SALDO NETO DE CAJA	0	0	-911,288	2,569,853	0	0	1,658,565	0	0
SALDO INICIAL DE CAJA	0		3,773,869	2,862,581	5,432,434	5,432,434	3,773,869	0	0
SALDO FINAL DE CAJA	0	0	2,862,581	5,432,434	5,432,434	5,432,434	5,432,434	0	0



REPÚBLICA  
DEL PERÚ  
Firma Digital

Firmado digitalmente por:  
MENDEZ CADENAS Ricardo Jesus FAU  
20126236078 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/07/2024 15:13:11-0500



REPÚBLICA  
DEL PERÚ  
Firma Digital

Firmado digitalmente por:  
RUIZ CANCHAPOMA Claudia Eliana  
FAU 20126236078 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 19/07/2024 16:30:32-0500

CONTADOR  
Sello y Firma

PRESUPUESTO Y PLANIFICACION  
Sello y Firma

TITULAR DE LA ENTIDAD  
Sello y Firma

**EJECUCION DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2024**  
**FINANCIAMIENTO POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO Y DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

FORMATO N°04E/ETES

ENTIDAD : **EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.**

ENTIDAD ACREEDORA	DESTINO DEL DESEMBOLSO	DISPOSITIVO LEGAL		MONTO AUTORIZADO TOTAL			DESEMBOLSO								AVANCE % (3)=(2)/(1)		
		N°	FECHA	MONEDA ORIGEN	US\$	S/.	I TRIMESTRE		II TRIMESTRE		III TRIMESTRE		IV TRIMESTRE		US\$	S/.	
							US\$	S/.	US\$	S/.	US\$	S/.	US\$	S/.			
A	FINANCIAMIENTO																
I	OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO																
I.1	OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO INTERNO																
I.2	OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO																
B	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS																
I	DONACIONES																
II	TRANSFERENCIAS																
	TOTAL (A + B)																

En la columna de moneda de origen solo se debe consignar información cuando el endeudamiento haya sido concertado en moneda diferente al

**NOTA:**

- Todos los conceptos aplicables deben ser llenados.
- (\*) Para el caso de las Cajas Municipales deberá identificar si el desembolso será orientado a Capital de Trabajo (Colocaciones)



Firmado digitalmente por:  
MENDEZ CADENAS Ricardo Jesus FAU  
20126236078 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/07/2024 15:13:40-0500



Firmado digitalmente por:  
RUIZ CANCHAPOMA Claudia Eliana  
FAU 20126236078 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 19/07/2024 16:31:05-0500

CONTADOR  
Sello y Firma

PRESUPUESTO Y PLANIFICACION  
Sello y Firma

TITULAR DE LA ENTIDAD  
Sello y Firma



Firmado digitalmente por:  
SORIANO AVALOS Martin  
Alexander FAU 20126236078 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 19/07/2024 14:53:57-0500



Firmado digitalmente por:  
 SORIANO AVALOS Martin  
 Alexander FAU 20126238078 soft  
 Motivo: En señal de conformidad

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO  
 FECHA: 19/12/2023 HORA: 09:50:50  
 EJECUCION DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2024

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO**  
**DETALLE DE LAS DEUDAS DE LA ENTIDAD**

DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO

Página : 1 de 2

(En Nuevos Soles)

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

CONCEPTO	CUENTAS POR PAGAR AL 31-12-2023 (1)	CUENTAS POR PAGAR AL SEGUNDO TRIMESTRE	DIFERENCIAS (3)=(2)-(1)	COMENTARIO DEL INCREMENTO DE LA DEUDA
<b>I. CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>11,227,346.00</b>	<b>13,122,032.00</b>	<b>1,894,686.00</b>	
SUNAT	63,744.00	105,872.00	42,128.00	
Aduanas			0.00	
Essalud (IPSS)	19,226.00	19,936.00	710.00	
Comp.Tiempo Serv. (CTS)			0.00	
Ex-COLFONAVI			0.00	
Proveedores	211,661.00	79,735.00	-131,926.00	
Personal	203,209.00	385,905.00	182,696.00	
Otros	10,729,506.00	12,530,584.00	1,801,078.00	
<b>GARANTIAS</b>	<b>1,743,112.00</b>	<b>1,787,498.00</b>	<b>44,386.00</b>	
RECLAMO DE TERCEROS	669,688.00	779,305.00	109,617.00	
PROVISIONES DIVERSAS		2,000,000.00	2,000,000.00	
AFP	18,325.00	18,775.00	450.00	
JUICIOS LABORALES	7,298,116.00	6,934,836.00	-363,280.00	
BENEFICIOS LABORALES	32,783.00	32,968.00	185.00	
VIA INTERCONEXION RIMAC Y SJL	18,866.00	18,866.00	0.00	
CIRCUITO MAGICO DEL AGUA	488,449.00	488,184.00	-265.00	
MUSEO METROPOLITANO	4,012.00	4,012.00	0.00	
EJE PEATONAL ICA/UCAYALI	164,852.00	164,852.00	0.00	
ALAMEDA DE INTEGRACION	81,376.00	81,376.00	0.00	
TEATRO LA CABAÑA	14,104.00	14,104.00	0.00	
CENTRO DE EDUCACION FISICA	67.00	67.00	0.00	
EJE PEATONAL ANCASH/CARABAYA	14.00	14.00	0.00	
EJE PASEO DE AGUAS Y 3 PLAZUELAS	170,027.00	170,027.00	0.00	
TEATRO SEGURA	25,715.00	25,715.00	0.00	
CMA PDE GARANTIA EVENTOS		9,985.00	9,985.00	
<b>II. SERVICIO DE LA DEUDA</b>			<b>0.00</b>	
2.1. Endeudamiento Externo			0.00	
Largo Plazo			0.00	
Amortizacion			0.00	
Intereses y cargos de la Deuda			0.00	
Corto Plazo			0.00	
Amortizacion			0.00	
Intereses y cargos de la Deuda			0.00	
2.2. Endeudamiento Interno			0.00	
Largo Plazo			0.00	
Amortizacion			0.00	
Intereses y cargos de la Deuda			0.00	
Corto Plazo			0.00	
Amortizacion			0.00	
Intereses y cargos de la Deuda			0.00	
<b>TOTAL (I II)</b>	<b>11,227,346.00</b>	<b>13,122,032.00</b>	<b>1,894,686.00</b>	

- (1) CORRESPONDE A GASTOS POR LA AMORTIZACION DE LAS DEUDAS PROVENIENTES DE OPERACIONES CORRIENTES  
(2) DEBERA DETALLAR EL RUBRO OTROS POR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE LO CONFORMAN  
(3) CORRESPONDE A GASTOS POR LA AMORTIZACION DE LAS DEUDAS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE CREDITO EFECTUADAS CON INSTITUCIONES, ORGANISMOS INTERNACIONALES Y GOBIERNOS EXTRANJEROS, ASI COMO LAS ASIGNACIONES DE LINEA DE CREDITO

**NOTA:**

-Todos los conceptos aplicables deben ser llenados

---

CONTADOR  
Sello y Firma



Firmado digitalmente por:  
MENDEZ CADENAS Ricardo Jesus FAU  
20126236078 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/07/2024 15:13:57-0500

---

PRESUPUESTO Y PLANIFICACION

Sello y Firma



Firmado digitalmente por:  
RUIZ CANCHAPOMA Claudia Eliana  
FAU 20126236078 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 19/07/2024 16:31:25-0500

---

TITULAR DE LA ENTIDAD

Sello y Firma



PROGRAMACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS POR FUENTE  
AL II TRIMESTRE DE 2024  
(En Nuevos Soles)

ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA	PRESUPUESTO 2024		PROGRAMACION TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO					SALDOS	
	PIA (1)	PIM (2)	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	TOTAL (3)	PIA (3)-(1)	PIM (3)-(2)
INGRESOS									
1 3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	9,954,568	9,954,568	0	0	0	0	0	-9,954,568	-9,954,568
1 5 OTROS INGRESOS	95,760	95,760	0	0	0	0	0	-95,760	-95,760
1 9 SALDOS DE BALANCE	0	41,626	0	0	0	0	0	0	-41,626
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>10,050,328</b>	<b>10,091,954</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-10,050,328</b>	<b>-10,091,954</b>
EGRESOS									
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,507,643	4,158,428	0	0	0	0	0	-3,507,643	-4,158,428
2 3 BIENES Y SERVICIOS	5,904,995	5,034,884	0	0	0	0	0	-5,904,995	-5,034,884
2 5 OTROS GASTOS	547,690	747,032	0	0	0	0	0	-547,690	-747,032
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	90,000	151,610	0	0	0	0	0	-90,000	-151,610
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>10,050,328</b>	<b>10,091,954</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-10,050,328</b>	<b>-10,091,954</b>

Nota: Adjuntar un formato por cada fuente de financiamiento



Firmado digitalmente por:  
**SORIANO AVALOS Martin**  
**Alexander FAU 20126238078 soft**  
Motivo: En señal de conformidad  
Sello y Firma  
Fecha: 19/07/2024 14:54:51-0500



Firmado digitalmente por:  
**MENDEZ CADENAS Ricardo Jesus FAU**  
**20126236078 hard**  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/07/2024 15:14:17-0500

PRESUPUESTO Y PLANIFICACION  
Sello y Firma



Firmado digitalmente por:  
**RUIZ CANCHAPOMA Claudia Eliana**  
**FAU 20126236078 hard**  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 19/07/2024 16:31:46-0500

TITULAR DE LA ENTIDAD  
Sello y Firma

EJECUCION DE LAS METAS FISICAS DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

AL II TRIMESTRE DE 2024

FORMATO N°07E/ETES

ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

PRODUCTO/PROYECTO	FINALIDAD	META ANUAL				EJECUCION DE LA META			
		PRESUPUESTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		PROGRAMADO AL TRIMESTRE (b)	EJECUTADO AL TRIMESTRE (c)	AVANCE %	
				PIA	PROGRAMADO ANUAL (a)			RESPECTO AL ANUAL (d)=c/a	RESPECTO AL TRIMESTRAL (d)=c/b
GESTION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION Y	3,243,450	DOCUMENTO	206.000	206.000	206.000	105.000	50.97	50.97
ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	ADMINISTRACION Y	24,488	DOCUMENTO	21.000	21.000	21.000	17.000	80.95	80.95
ACCIONES DE PROMOCION Y DESARROLLO INMOBILIARIO	ACCIONES DE	1,423,253	DOCUMENTO	41.000	41.000	41.000	20.000	48.78	48.78
COMERCIALIZACION	ACCIONES DE	4,811,249	DOCUMENTO	205.000	205.000	205.000	104.000	50.73	50.73
GESTION EN PROYECTOS	ELABORACION DE	589,514	DOCUMENTO	48.000	48.000	48.000	21.000	43.75	43.75
<b>TOTAL</b>		10,091,954							



REPÚBLICA  
DEL PERÚ  
Firma Digital

Firmado digitalmente por:  
MENDEZ CADENAS Ricardo Jesus FAU  
20126236078 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/07/2024 15:14:38-0500

PRESUPUESTO Y PLANIFICACION  
Sello y Firma



REPÚBLICA  
DEL PERÚ  
Firma Digital

Firmado digitalmente por:  
RUIZ CANCHAPOMA Claudia Eliana  
FAU 20126236078 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 19/07/2024 16:32:12-0500

TITULAR DE LA ENTIDAD  
Sello y Firma

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE  
ACTIVIDAD/PROYECTO  
PARA EL AÑO FISCAL 2024  
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 8

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
19	006	0008	3999999	09	1	9,200	9,200
19	006	0008	3999999	09	3	84,881	10,291
19	006	0008	3999999	09	6	500	500
19	041	0010	3999999	09	1	480	480
19	041	0010	3999999	09	3	45,180	45,880
18	040	0088	3999999	09	1	2,050	2,050
18	040	0088	3999999	09	3	14,560	51,950
18	040	0088	3999999	09	6	0	36,500
19	041	0090	3999999	09	1	3,000	3,000
<b>TOTAL</b>						<b>159,851</b>	<b>159,851</b>

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE  
ACTIVIDAD/PROYECTO  
PARA EL AÑO FISCAL 2024  
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 9

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
19	006	0008	3999999	09	1	1,529	1,529
19	006	0008	3999999	09	3	95,898	64,025
19	041	0010	3999999	09	1	354	354
19	041	0010	3999999	09	3	8,950	23,950
18	040	0088	3999999	09	3	38,817	55,190
18	040	0088	3999999	09	5	1,000	1,000
18	040	0088	3999999	09	6	1,200	1,200
19	041	0090	3999999	09	3	11,500	12,000
<b>TOTAL</b>						<b>159,248</b>	<b>159,248</b>

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE  
ACTIVIDAD/PROYECTO  
PARA EL AÑO FISCAL 2024  
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 10

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
19	006	0008	3999999	09	1	5,666	0
19	041	0010	3999999	09	1	0	529
18	040	0088	3999999	09	1	0	7,196
19	041	0090	3999999	09	1	2,059	0
TOTAL						7,725	7,725

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE  
ACTIVIDAD/PROYECTO  
PARA EL AÑO FISCAL 2024  
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 12

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
18	040	0088	3999999	09	6	1,200	1,200
TOTAL						1,200	1,200

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE  
ACTIVIDAD/PROYECTO  
PARA EL AÑO FISCAL 2024  
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 13

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
19	006	0008	3999999	09	3	25,206	21,301
19	006	0008	3999999	09	6	18,950	30,604
19	041	0010	3999999	09	3	5,520	45,800
19	041	0010	3999999	09	5	14,171	0
18	040	0088	3999999	09	3	27,100	34,230
18	040	0088	3999999	09	5	0	14,171
18	040	0088	3999999	09	6	1,229	0
19	041	0090	3999999	09	3	53,930	0
<b>TOTAL</b>						<b>146,106</b>	<b>146,106</b>

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE  
ACTIVIDAD/PROYECTO  
PARA EL AÑO FISCAL 2024  
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 14

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
19	006	0008	3999999	09	1	1,350	1,350
19	041	0010	3999999	09	1	20,445	98,669
18	040	0088	3999999	09	1	16,000	16,000
19	041	0090	3999999	09	1	78,224	0
TOTAL						116,019	116,019



**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE  
ACTIVIDAD/PROYECTO  
PARA EL AÑO FISCAL 2024  
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 15

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
18	040	0088	3999999	09	3	4,000	4,000
TOTAL						4,000	4,000

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE  
ACTIVIDAD/PROYECTO  
PARA EL AÑO FISCAL 2024  
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 16

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
19	006	0008	3999999	09	1	1	1
TOTAL						1	1



REPUBLICA  
DEL PERU  
Firma Digital

Firmado digitalmente por:  
RUIZ CANCHAPOMA Claudia Eliana  
FAU 20126236078 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 19/07/2024 16:26:45-0500

Visación del Titular de la Entidad



REPUBLICA  
DEL PERU  
Firma Digital

Firmado digitalmente por:  
MENDEZ CADENAS Ricardo Jesus FAU  
20126236078 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/07/2024 15:10:26-0500

Firma y sello

Oficina de Presupuesto de la Entidad

EJECUCION DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2024

CREDITO SUPLEMENTARIO

ANEXO: RESOLUCIÓN 0011-2024

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.  
SUSTENTO: null

PERIODO DE MODIFICACION  
FECHA: 24/06/2024

INGRESOS

Tipo Transaccion	Fuente de Fianacimiento	Genérica	Sub-Generica	Especificas	MONTO
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9 SALDOS DE BALANCE	1 SALDOS DE BALANCE	1 SALDOS DE BALANCE	41,626
TOTAL					41,626

GASTOS

Tipo Transaccion	Producto/Proyecto	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MONTO
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	3999999 SIN PRODUCTO	19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	006 GESTION	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3 BIENES Y SERVICIOS	41,626
TOTAL							41,626



Visación del Titular de la Entidad

Firmado digitalmente por:  
RUIZ CANCHAPOMA Claudia Eliana  
FAU 20126236078 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 19/07/2024 16:27:18-0500



Firma y sello  
Oficina de Presupuesto de la Entidad

Firmado digitalmente por:  
MENDEZ CADENAS Ricardo Jesus FAU  
20126236078 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/07/2024 15:11:02-0500

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 003-2024-EMILIMA-GPPM**

Lima, 06 de mayo de 2024

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 281-2023-EF, se aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2024, de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, con Acuerdo N° 01-2023/25S del 15 de diciembre de 2023, el Directorio de EMILIMA S.A, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de EMILIMA S.A. para el Año Fiscal 2024 por el importe de S/ 10 050 328.00;

Que, mediante Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 16 de diciembre de 2019, se aprobó la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, la misma, que, en el artículo 13, norma lo relacionado con las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Que, en el numeral 47.1 del Artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 se establece: “Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

- Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos;
- Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos”;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo 1440 establece: “Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano”;

Que, en el numeral 29.1 del artículo 29 de la Directiva N° 0001-2024/EF-50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 13 de febrero del 2024, se establece: “Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del gasto y Genérica del Gasto”;

Que, la Sub Gerencia de Tesorería y Recaudación de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima – EMILIMA S.A., ha reportado la ejecución de gastos mensuales y de acuerdo al análisis realizado a los requerimientos de gasto de las unidades orgánicas de EMILIMA S.A., se evidencia la necesidad de adecuar el marco presupuestal, habilitando recursos presupuestales a determinada específica de gasto.



Que, en el marco de nuestras competencias se sustenta lo pertinente sobre la modificación presupuestaria en nivel funcional programático, señalando que se han efectuado en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF- la Nota de Modificación Presupuestaria Nro 0008-2024, la misma que comprendió anulaciones y habilitaciones entre específicas de gastos por el importe de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 SOLES (S/ 159,851.00)**, correspondiente al mes de Abril del 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000004-2024-EMILIMA-GG del 11 de enero de 2024, se aprueba la delegación de facultades para la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, modificando el artículo segundo de la Resolución de Gerencia General N° 127-2017-EMILIMA-GG de fecha 20.11.2017, para la aprobación de notas de modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático que se realicen dentro de la entidad, de acuerdo a las normas legales vigentes;

En uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A., el Reglamento de Organización y Funciones de EMILIMA S.A. y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución de Gerencia General N° 000004-2024-EMILIMA-GG y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **APROBAR** la Modificación Presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional de Apertura la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A. para el Año Fiscal 2024 en el Presupuesto de Gastos, por el importe de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 SOLES (S/ 159,851.00)**, correspondiente al mes de Abril 2024, conforme al Anexo denominado “Modificaciones Presupuestarias por Tipo de Modificación – Mes de Abril” (1 folios), que forma parte de la presente resolución,

**Artículo Segundo.** - La Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A., es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto ha establecido la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo Tercero.** - Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a lo establecido en el Artículo 24 de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

  
**EMILIMA S.A.**  
EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA  
Econ. RICARDO JESUS MENDEZ CADENAS  
Gerente de Planificación Presupuesto y Modernización



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
 (EN SOLES)

**GRUPO : 08 EMPRESAS MUNICIPALES INMOBILIARIAS**

**ENTIDAD: 01 EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A. (500186)**

**NOTA 000000008**

MES: ABRIL  
 FECHA DE SOLICITUD: 30/04/2024  
 TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

ESTADO: APROBADO  
 FECHA: 30/04/2024  
 DOCUMENTO: 061 | 0008-2024

JUSTIFICACIÓN: NOTA N° 08-2024

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0001 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 19 006 0008		
Meta: 00001 - 0000089 ADMINISTRACION Y SUPERVISION	94,581	19,991
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	94,581	19,991
GASTOS CORRIENTES	94,081	19,491
2.1.1 1.2 4 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES		9,200
2.1.4 1.1 6 COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)	9,200	
2.3.1 5.1 1 REPUESTOS Y ACCESORIOS		5,600
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	498	
2.3.1 5.3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR		498
2.3.1 6.1 2 DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES		913
2.3.2 2.2 1 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL		3,280
2.3.2 2.2 3 SERVICIO DE INTERNET	3,280	
2.3.2 2.3 99 OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION	5,600	
2.3.2 6.1 2 GASTOS NOTARIALES	440	
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	25,973	
2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	49,090	
6 GASTOS DE CAPITAL	500	500
2.6.3 2.1 1 MAQUINAS Y EQUIPOS		500
2.6.3 2.2 1 MAQUINAS Y EQUIPOS	500	
0003 9002 3999999 5000388 ACCIONES DE PROMOCION Y DESARROLLO INMOBILIARIO 19 041 0010		
Meta: 00001 - 0078521 ACCIONES DE PROMOCION Y DESARROLLO INMOBILIARIO	45,660	46,360
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	45,660	46,360
5 GASTOS CORRIENTES	45,660	46,360
2.1.1 1.2 4 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES		480
2.1.4 1.1 6 COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)	480	
2.3.1 11.1 1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	33,180	
2.3.2 2.5 1 DIFUSIÓN EN EL DIARIO OFICIAL		1,000
2.3.2 4.2 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		33,180
2.3.2 6.1 2 GASTOS NOTARIALES		3,000
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	8,000	
2.3.2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	4,000	
2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL		8,700
0004 9002 3999999 5000551 COMERCIALIZACION 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0078521 ACCIONES DE PROMOCION Y DESARROLLO INMOBILIARIO	16,610	90,500
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	16,610	90,500
5 GASTOS CORRIENTES	16,610	54,000
2.1.1 1.2 4 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES		2,050
2.1.4 1.1 6 COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)	2,050	
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	11,500	
2.3.2 4.2 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		38,250
2.3.2 7.9 99 OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACION DE EVENTOS		6,700
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	3,060	
2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL		7,000
6 GASTOS DE CAPITAL		36,500
2.6.3 2.1 2 MOBILIARIO		36,500
0005 9002 3999999 5000842 GESTION EN PROYECTOS 19 041 0090		
Meta: 00001 - 0008211 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS EN RENOVACION Y DESARROLLO URBANO	3,000	3,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,000	3,000
5 GASTOS CORRIENTES	3,000	3,000
2.1.1 1.2 4 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES		3,000
2.1.4 1.1 6 COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)	3,000	
<b>TOTAL:</b>	<b>159,851</b>	<b>159,851</b>



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 004-2024-EMILIMA-GPPM

Lima, 05 de junio de 2024

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 281-2023-EF, se aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2024, de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, con Acuerdo N° 01-2023/25S del 15 de diciembre de 2023, el Directorio de EMILIMA S.A, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de EMILIMA S.A. para el Año Fiscal 2024 por el importe de S/ 10 050 328.00;

Que, mediante Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 16 de diciembre de 2019, se aprobó la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, la misma, que, en el artículo 13, norma lo relacionado con las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Que, en el numeral 47.1 del Artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 se establece: “Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

- Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos;
- Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos”;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo 1440 establece:” Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano”;

Que, en el numeral 29.1 del artículo 29 de la Directiva N° 0001-2024/EF-50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 13 de febrero del 2024, se establece:” Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del gasto y Genérica del Gasto”;

Que, la Sub Gerencia de Tesorería y Recaudación de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima – EMILIMA S.A., ha reportado la ejecución de gastos mensuales y de acuerdo al análisis realizado a los requerimientos de gasto de las unidades orgánicas de EMILIMA S.A., se evidencia la necesidad de adecuar el marco presupuestal, habilitando recursos presupuestales a determinada específica de gasto.





Que, en el marco de nuestras competencias se sustenta lo pertinente sobre la modificación presupuestaria en nivel funcional programático, señalando que se han efectuado en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF- la Nota de Modificación Presupuestaria Nro 0009-2024 y 0010-2024, las mismas que comprendió anulaciones y habilitaciones entre específicas de gastos por el importe de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 SOLES (S/ 166,973.00)**, correspondiente al mes de mayo del 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000004-2024-EMILIMA-GG del 11 de enero de 2024, se aprueba la delegación de facultades para la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, modificando el artículo segundo de la Resolución de Gerencia General N° 127-2017-EMILIMA-GG de fecha 20.11.2017, para la aprobación de notas de modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático que se realicen dentro de la entidad, de acuerdo a las normas legales vigentes;

En uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A., el Reglamento de Organización y Funciones de EMILIMA S.A. y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución de Gerencia General N° 000004-2024-EMILIMA-GG y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - *APROBAR la Modificación Presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional de Apertura la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A. para el Año Fiscal 2024 en el Presupuesto de Gastos, por el importe de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 SOLES (S/ 166,973.00), correspondiente al mes de mayo 2024, conforme al Anexo denominado “Modificaciones Presupuestarias por Tipo de Modificación – Mes de mayo” (03 folios), que forma parte de la presente resolución,*

**Artículo Segundo.** - La Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A., es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto ha establecido la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo Tercero.** - Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a lo establecido en el Artículo 24 de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

  
**EMILIMA S.A.**  
EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA  
Econ. RICARDO JESÚS MÉNDEZ CADENAS  
Gerente de Planificación Presupuesto y Modernización



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
(EN SOLES)

GRUPO : 08 EMPRESAS MUNICIPALES INMOBILIARIAS

ENTIDAD: 01 EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A. (500186)

NOTA 000000009

MES: MAYO  
FECHA DE SOLICITUD: 30/05/2024  
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

ESTADO: APROBADO  
FECHA: 30/05/2024  
DOCUMENTO: 061 | 0009-2024

JUSTIFICACIÓN: NOTA N° 009-2024

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0001 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 19 006 0008		
Meta: 00001 - 0000089 ADMINISTRACION Y SUPERVISION	97,427	65,554
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	97,427	65,554
5 GASTOS CORRIENTES	97,427	65,554
2.1. 1 1. 2 4 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES		1,529
2.1. 4 1. 1 6 COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)	1,529	
2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	539	
2.3. 1 5. 4 1 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA		800
2.3. 2 2. 2 1 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL		23,000
2.3. 2 2. 3 99 OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION	17,699	
2.3. 2 4. 7 1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		40,000
2.3. 2 5. 1 99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	3,762	
2.3. 2 7. 4 2 PROCESAMIENTOS DE DATOS	5,000	
2.3. 2 7. 4 99 OTROS SERVICIOS DE INFORMATICA	5,000	
2.3. 2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		225
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	10,610	
2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	53,288	
0003 9002 3999999 5000388 ACCIONES DE PROMOCION Y DESARROLLO INMOBILIARIO 19 041 0010		
Meta: 00001 - 0078521 ACCIONES DE PROMOCION Y DESARROLLO INMOBILIARIO	9,304	24,304
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9,304	24,304
5 GASTOS CORRIENTES	9,304	24,304
2.1. 1 1. 2 4 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES		354
2.1. 4 1. 1 6 COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)	354	
2.3. 1 6. 1 4 DE SEGURIDAD	1,500	
2.3. 1 11. 1 1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	3,300	
2.3. 1 11. 1 5 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	750	
2.3. 2 2. 5 1 DIFUSIÓN EN EL DIARIO OFICIAL		1,400
2.3. 2 4. 2 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		5,550
2.3. 2 6. 1 2 GASTOS NOTARIALES		2,000
2.3. 2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	2,000	
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	1,400	
2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL		15,000
0004 9002 3999999 5000551 COMERCIALIZACION 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0078521 ACCIONES DE PROMOCION Y DESARROLLO INMOBILIARIO	41,017	57,390
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	41,017	57,390
5 GASTOS CORRIENTES	39,817	56,190
2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		1,585
2.3. 1 5. 3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	6,850	
2.3. 1 11. 1 5 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	1,500	
2.3. 2 2. 3 1 CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA		500
2.3. 2 4. 2 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		12,630
2.3. 2 4. 7 1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	14,467	
2.3. 2 6. 1 2 GASTOS NOTARIALES	500	
2.3. 2 7. 9 99 OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACION DE EVENTOS		9,000
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	7,000	
2.3. 2 7.14 5 ASESORÍA Y/O DEFENSA LEGAL PARA SERVIDORES Y EX-SERVIDORES CIVILES		20,000
2.3. 2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		11,475
2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	8,500	
2.5. 4 1. 2 1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1,000	
2.5. 4 3. 2 1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS		1,000
6 GASTOS DE CAPITAL	1,200	1,200
2.6. 3 2. 1 2 MOBILIARIO	1,200	
2.6. 3 2. 9 1 AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION		1,200
0005 9002 3999999 5000842 GESTION EN PROYECTOS 19 041 0090		
Meta: 00001 - 0008211 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS EN RENOVACION Y DESARROLLO URBANO	11,500	12,000



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
(EN SOLES)

GRUPO : 08 EMPRESAS MUNICIPALES INMOBILIARIAS

ENTIDAD: 01 EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A. (500186)

NOTA 000000009

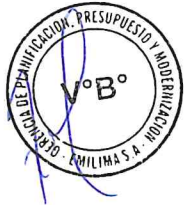
MES: MAYO  
FECHA DE SOLICITUD: 30/05/2024  
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

ESTADO: APROBADO  
FECHA: 30/05/2024  
DOCUMENTO: 061 | 0009-2024

JUSTIFICACIÓN: NOTA N° 009-2024

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	11,500	12,000
5 GASTOS CORRIENTES	11,500	12,000
2.3.2 4.2 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	1,000	
2.3.2 4.7 1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10,500	
2.3.2 5.1 99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS		12,000
<b>TOTAL:</b>	<b>159,248</b>	<b>159,248</b>



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
(EN SOLES)

GRUPO : 08 EMPRESAS MUNICIPALES INMOBILIARIAS

ENTIDAD: 01 EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A. (500186)

**NOTA 0000000010**

MES: MAYO  
FECHA DE SOLICITUD: 31/05/2024  
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

ESTADO: APROBADO  
FECHA: 31/05/2024  
DOCUMENTO: 061 | 0010-2024

JUSTIFICACIÓN: NOTA N° 010-2024

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0001 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 19 006 0008 Meta: 00001 - 0000089 ADMINISTRACION Y SUPERVISION	5,666	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5,666	
5 GASTOS CORRIENTES	5,666	
2.1.1 1.2 4 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	5,666	
0003 9002 3999999 5000388 ACCIONES DE PROMOCION Y DESARROLLO INMOBILIARIO 19 041 0010 Meta: 00001 - 0078521 ACCIONES DE PROMOCION Y DESARROLLO INMOBILIARIO		529
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		529
5 GASTOS CORRIENTES		529
2.1.1 1.2 4 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES		529
0004 9002 3999999 5000551 COMERCIALIZACION 18 040 0088 Meta: 00001 - 0078521 ACCIONES DE PROMOCION Y DESARROLLO INMOBILIARIO		7,196
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		7,196
5 GASTOS CORRIENTES		7,196
2.1.1 1.2 4 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES		7,196
0005 9002 3999999 5000842 GESTION EN PROYECTOS 19 041 0090 Meta: 00001 - 0008211 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS EN RENOVACION Y DESARROLLO URBANO	2,059	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,059	
5 GASTOS CORRIENTES	2,059	
2.1.1 1.2 4 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	2,059	
<b>TOTAL:</b>	<b>7,725</b>	<b>7,725</b>





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 005-2024-EMILIMA-GPPM**

Lima, 07 de julio de 2024

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 281-2023-EF, se aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2024, de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, con Acuerdo N° 01-2023/25S del 15 de diciembre de 2023, el Directorio de EMILIMA S.A, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de EMILIMA S.A. para el Año Fiscal 2024 por el importe de S/ 10 050 328.00;

Que, mediante Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 16 de diciembre de 2019, se aprobó la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, la misma, que, en el artículo 13, norma lo relacionado con las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Que, en el numeral 47.1 del Artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 se establece: “Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

- Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos;
- Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos”;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo 1440 establece:” Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano”;

Que, en el numeral 29.1 del artículo 29 de la Directiva N° 0001-2024/EF-50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 13 de febrero del 2024, se establece:” Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del gasto y Genérica del Gasto”;

Que, la Sub Gerencia de Tesorería y Recaudación de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima – EMILIMA S.A., ha reportado la ejecución de gastos mensuales y de acuerdo al análisis realizado a los requerimientos de gasto de las unidades orgánicas de EMILIMA S.A., se evidencia la necesidad de adecuar el marco presupuestal, habilitando recursos presupuestales a determinada específica de gasto.



Que, en el marco de nuestras competencias se sustenta lo pertinente sobre la modificación presupuestaria en nivel funcional programático, señalando que se han efectuado en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF- la Nota de Modificación Presupuestaria Nro 0011-2024, 00012-2024, 00013-2024, 00014-2024, 00015-2024 y 00016-2024, las mismas que comprendió anulaciones y habilitaciones entre específicas de gastos por el importe de **TRESCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOSCON 00/100 SOLES (S/ 308,952.00)**, correspondiente al mes de junio del 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000004-2024-EMILIMA-GG del 11 de enero de 2024, se aprueba la delegación de facultades para la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, modificando el artículo segundo de la Resolución de Gerencia General N° 127-2017-EMILIMA-GG de fecha 20.11.2017, para la aprobación de notas de modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático que se realicen dentro de la entidad, de acuerdo a las normas legales vigentes;

En uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A., el Reglamento de Organización y Funciones de EMILIMA S.A. y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución de Gerencia General N° 000004-2024-EMILIMA-GG y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **APROBAR** la Modificación Presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional de Apertura la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A. para el Año Fiscal 2024 en el Presupuesto de Gastos, por el importe de **TRES CIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOSCON 00/100 SOLES (S/ 308,952.00)**, correspondiente al mes de junio 2024, conforme al Anexo denominado “Modificaciones Presupuestarias por Tipo de Modificación – Mes de junio” (07 folios), que forma parte de la presente resolución,

**Artículo Segundo.** - La Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A., es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto ha establecido la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo Tercero.** - Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a lo establecido en el Artículo 24 de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

  
**EMILIMA S.A.**  
EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA  
Econ. RICARDO JESÚS MÉNDEZ CADENAS  
Gerente de Planificación Presupuesto y Modernización



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
(EN SOLES)

GRUPO : 08 EMPRESAS MUNICIPALES INMOBILIARIAS

ENTIDAD: 01 EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A. (500186)

NOTA 0000000011

MES: JUNIO  
FECHA DE SOLICITUD: 24/06/2024  
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO  
FECHA: 24/06/2024  
DOCUMENTO: 061 | 0011-2024

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE  
EXCEPCIÓN LIMITE: INCORPORACION AUTORIZADA EN LEY DE PRESUPUESTO DEL PRESENTE AÑO FISCAL (ART 3.B. DS LIMITES) - GASTO  
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION SALDO DE BALANCE

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0001 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 19 006 0008		
Meta: 00001 - 0000089 ADMINISTRACION Y SUPERVISION		41,626
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		41,626
5 GASTOS CORRIENTES		41,626
2.3.2 9.1 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL		41,626
<b>TOTAL:</b>		<b>41,626</b>

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		41,626
1.9.1 1.1 1 1 SALDOS DE BALANCE		41,626
<b>TOTAL:</b>		<b>41,626</b>



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
(EN SOLES)

GRUPO : 08 EMPRESAS MUNICIPALES INMOBILIARIAS

ENTIDAD: 01 EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A. (500186)

NOTA 0000000012

MES: JUNIO  
FECHA DE SOLICITUD: 27/06/2024  
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

ESTADO: APROBADO  
FECHA: 27/06/2024  
DOCUMENTO: 061 | 0012-2024

JUSTIFICACIÓN: NOTA N| 011-2024

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0004 9002 3999999 5000551 COMERCIALIZACION 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0078521 ACCIONES DE PROMOCION Y DESARROLLO INMOBILIARIO	1,200	1,200
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,200	1,200
6 GASTOS DE CAPITAL	1,200	1,200
2.6.3 2.9 1 AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	1,200	
2.6.3 2.9 2 ASEO, LIMPIEZA Y COCINA		1,200
<b>TOTAL:</b>	<b>1,200</b>	<b>1,200</b>



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
 (EN SOLES)

**GRUPO : 08 EMPRESAS MUNICIPALES INMOBILIARIAS**

**ENTIDAD: 01 EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A. (500186)**

**NOTA 0000000013**

**MES:** JUNIO  
**FECHA DE SOLICITUD:** 28/06/2024  
**TIPO MODIFICACIÓN:** 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

**ESTADO:** APROBADO  
**FECHA:** 28/06/2024  
**DOCUMENTO:** 061 | 012-2024

**JUSTIFICACIÓN:** NOTA N° 012-2024

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0001 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 19 006 0008		
Meta: 00001 - 0000089 ADMINISTRACION Y SUPERVISION	44,156	51,905
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	44,156	51,905
5 GASTOS CORRIENTES	25,206	21,301
2.3.1 6.1 99 OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	500	
2.3.1 11.1 1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	500	
2.3.1 11.1 5 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	60	
2.3.2 2.2 1 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL		17,000
2.3.2 2.3 99 OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION	6,621	
2.3.2 4.6 1 DE MOBILIARIO Y SIMILARES	1,000	
2.3.2 4.7 1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		4,301
2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	16,525	
6 GASTOS DE CAPITAL	18,950	30,604
2.6.3 2.1 1 MAQUINAS Y EQUIPOS	1,035	
2.6.3 2.1 2 MOBILIARIO	2,500	
2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		30,604
2.6.3 2.3 3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1,715	
2.6.6 1.3 2 SOFTWARES	11,700	
2.6.6 1.3 99 OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	2,000	
0003 9002 3999999 5000388 ACCIONES DE PROMOCION Y DESARROLLO INMOBILIARIO 19 041 0010		
Meta: 00001 - 0078521 ACCIONES DE PROMOCION Y DESARROLLO INMOBILIARIO	19,691	45,800
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	19,691	45,800
5 GASTOS CORRIENTES	19,691	45,800
2.3.1 11.1 1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	520	
2.3.2 4.2 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		40,800
2.3.2 5.1 99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS		5,000
2.3.2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	5,000	
2.5.4 3.2 1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS	14,171	
0004 9002 3999999 5000551 COMERCIALIZACION 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0078521 ACCIONES DE PROMOCION Y DESARROLLO INMOBILIARIO	28,329	48,401
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	28,329	48,401
5 GASTOS CORRIENTES	27,100	48,401
2.3.1 5.4 1 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA		3,740
2.3.1 6.1 4 DE SEGURIDAD	2	
2.3.1 8.2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE	2,000	
2.3.1 11.1 1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	98	
2.3.2 2.1 1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	17,000	
2.3.2 4.2 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		14,000
2.3.2 4.6 1 DE MOBILIARIO Y SIMILARES		390
2.3.2 4.7 1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		6,100
2.3.2 7.9 99 OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACION DE EVENTOS		2,000
2.3.2 7.14 5 ASESORÍA Y/O DEFENSA LEGAL PARA SERVIDORES Y EX-SERVIDORES CIVILES		8,000
2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	8,000	
2.5.4 1.3 1 MULTAS		14,171
6 GASTOS DE CAPITAL	1,229	
2.6.3 2.1 2 MOBILIARIO	1,225	
2.6.3 2.9 2 ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	4	
0005 9002 3999999 5000842 GESTION EN PROYECTOS 19 041 0090		
Meta: 00001 - 0008211 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS EN RENOVACION Y DESARROLLO URBANO	53,930	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	53,930	
5 GASTOS CORRIENTES	53,930	
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2,390	
2.3.2 4.6 1 DE MOBILIARIO Y SIMILARES	500	
2.3.2 5.1 99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	9,840	
2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	41,200	





**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
(EN SOLES)

**GRUPO : 08 EMPRESAS MUNICIPALES INMOBILIARIAS**  
**ENTIDAD: 01 EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A. (500186)**

**NOTA 0000000013**

**MES:** JUNIO  
**FECHA DE SOLICITUD:** 28/06/2024  
**TIPO MODIFICACIÓN:** 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

**ESTADO:** APROBADO  
**FECHA:** 28/06/2024  
**DOCUMENTO:** 061 | 012-2024

**JUSTIFICACIÓN:** NOTA N° 012-2024

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
<b>TOTAL:</b>	<b>146,106</b>	<b>146,106</b>



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
(EN SOLES)

GRUPO : 08 EMPRESAS MUNICIPALES INMOBILIARIAS

ENTIDAD: 01 EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A. (500186)

**NOTA 0000000014**

MES: JUNIO  
FECHA DE SOLICITUD: 28/06/2024  
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

ESTADO: APROBADO  
FECHA: 28/06/2024  
DOCUMENTO: 061 | 0013-2024

JUSTIFICACIÓN: NOTA N° 013-2024

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0001 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 19 006 0008		
Meta: 00001 - 0000089 ADMINISTRACION Y SUPERVISION	1,350	1,350
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,350	1,350
5 GASTOS CORRIENTES	1,350	1,350
2.1.3 1.1 1 1 APORTES A LOS FONDOS DE SALUD		1,350
2.1.3 1.1 1 13 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	1,350	
0003 9002 3999999 5000388 ACCIONES DE PROMOCION Y DESARROLLO INMOBILIARIO 19 041 0010		
Meta: 00001 - 0078521 ACCIONES DE PROMOCION Y DESARROLLO INMOBILIARIO	20,445	98,669
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	20,445	98,669
5 GASTOS CORRIENTES	20,445	98,669
2.1.1 1.1 1 4 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)		92,430
2.1.1 1.1 1 5 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)	19,230	
2.1.3 1.1 1 1 APORTES A LOS FONDOS DE SALUD		6,239
2.1.3 1.1 1 13 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	1,215	
0004 9002 3999999 5000551 COMERCIALIZACION 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0078521 ACCIONES DE PROMOCION Y DESARROLLO INMOBILIARIO	16,000	16,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	16,000	16,000
5 GASTOS CORRIENTES	16,000	16,000
2.1.1 9.3 99 OTRAS OCASIONALES		16,000
2.1.4 1.1 6 COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)	16,000	
0005 9002 3999999 5000842 GESTION EN PROYECTOS 19 041 0090		
Meta: 00001 - 0008211 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS EN RENOVACION Y DESARROLLO URBANO	78,224	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	78,224	
5 GASTOS CORRIENTES	78,224	
2.1.1 1.1 1 4 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)		73,200
2.1.3 1.1 1 13 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	5,024	
<b>TOTAL:</b>	<b>116,019</b>	<b>116,019</b>

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
(EN SOLES)

GRUPO : 08 EMPRESAS MUNICIPALES INMOBILIARIAS

ENTIDAD: 01 EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A. (500186)

**NOTA 0000000015**

MES: JUNIO  
FECHA DE SOLICITUD: 28/06/2024  
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

ESTADO: APROBADO  
FECHA: 28/06/2024  
DOCUMENTO: 061 | 0014-2024

JUSTIFICACIÓN: NOTA N° 014-2024

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0004 9002 3999999 5000551 COMERCIALIZACION 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0078521 ACCIONES DE PROMOCION Y DESARROLLO INMOBILIARIO	4,000	4,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4,000	4,000
5 GASTOS CORRIENTES	4,000	4,000
2.3. 1 1. 1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	4,000	
2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES		4,000
<b>TOTAL:</b>	<b>4,000</b>	<b>4,000</b>



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
(EN SOLES)

GRUPO : 08 EMPRESAS MUNICIPALES INMOBILIARIAS

ENTIDAD: 01 EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A. (500186)

**NOTA 0000000016**

MES: JUNIO  
FECHA DE SOLICITUD: 28/06/2024  
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

ESTADO: APROBADO  
FECHA: 28/06/2024  
DOCUMENTO: 061 | 0015-2024

JUSTIFICACIÓN: NOTA N° 015-2024

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0001 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 19 006 0008		
Meta: 00001 - 0000089 ADMINISTRACION Y SUPERVISION	1	1
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1	1
5 GASTOS CORRIENTES	1	1
2.1.1 1.2 4 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES		1
2.1.4 1.1 6 COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)	1	
<b>TOTAL:</b>	<b>1</b>	<b>1</b>



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 000046 - 2024 - EMILIMA - GG

Firmado digitalmente por:  
MENDEZ CADENAS Ricardo  
Jesus FAU 20126236078 hard  
Motivo: Gerente de  
Planificaci?n, Presupuesto y  
Modernizaci?n  
Fecha: 24/06/2024 11:35:33-0500

Lima, 24 de junio del 2024

### VISTO:

Firmado digitalmente por:  
AGUIRRE PAREDES Martha  
Patricia FAU 20126236078 soft  
Motivo: Gerente de  
Administraci?n y Finanzas  
Fecha: 24/06/2024 12:17:03-0500

El Exp. Nº 5755 y 2784, que sustentan la emisión del acto resolutivo de aprobación de un Crédito Suplementario para la incorporación de los Saldos de Balance del año fiscal 2023, correspondiente a la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados – Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados al Presupuesto de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A., para el año 2024;

### CONSIDERANDO:

Firmado digitalmente por:  
MARTINEZ MIRAVAL  
Katiushka Zherisse FAU 20126236078  
hard  
Motivo: Gerente de  
Asuntos Legales  
Fecha: 24/06/2024 12:22:38-0500

Que, EMILIMA S.A., fue creada por Acuerdo de Concejo Nº 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, mediante Acuerdo de Directorio Nº 01-2023/25S de fecha 15.12.2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2024 de EMILIMA S.A. por un importe ascendente a S/ 10,050,328.00;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, prescribe en su artículo 3º que sus disposiciones son de aplicación a las siguientes Entidades del Sector Público: 8. Las empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (...). De otro lado, precisa en el artículo 7º, numeral 7.1, que el Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria y que, para el caso de las empresas de los Gobiernos Regionales y Locales, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva. Finalmente, el artículo 8º señala que la Oficina de Presupuesto es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;

Que, el citado Decreto Legislativo precisa en el caso en particular de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, lo siguiente:

#### Artículo 46. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional

46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley:

1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público. (...)

Que, asimismo, en el artículo 50º de dicha norma se desarrolla lo referente a la incorporación de mayores ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Artículo 50. Incorporación de mayores ingresos

50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes,



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

CERC/mmr



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



Jr. Cuzco Nº 286– Cercado de Lima  
Lima 01, Perú  
Teléfonos: (511) 209-8400  
e-mail: [informes@emilima.com.pe](mailto:informes@emilima.com.pe)  
Web: [www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 28481684.”

conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de:

3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

50.2 Los límites máximos de incorporación a que se refiere el párrafo 50.1, son establecidos para las Entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, según corresponda, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, el cual se debe publicar hasta el 31 de enero de cada año fiscal. Dichos límites podrán ser modificados mediante Decreto Supremo, previa evaluación del cumplimiento de las reglas fiscales. (...).

50.3 La mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financian el presupuesto de los organismos públicos del Poder Ejecutivo, Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que no se financien con recursos del Tesoro Público, se incorpora en sus respectivos presupuestos, mediante la resolución del Titular correspondiente, sujetándose a los límites máximos señalados en el párrafo 50.2.

Que, por otro lado, la Resolución Directoral N° 034-2019-EF-50.01, aprobó la Directiva N° 010-2019-EF-50.01- **"DIRECTIVA PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES"**. El **objetivo** de la Directiva, de acuerdo a su artículo 1°, es establecer las pautas y procedimientos aplicables para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y para la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante, ETE) del año fiscal respectivo, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en lo que respecta a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, el artículo 12° de la Directiva prescribe que:

12.1 Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son aquellas que varían el monto del Presupuesto Institucional vigente de la ETE, y se configuran a través de créditos suplementarios. Los créditos suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados a la ETE proveniente de mayores recursos.

12.2 Los créditos suplementarios, en el marco del principio de Equilibrio Presupuestario, se sujetan a lo siguiente:

- a) Sólo es procedente la aprobación de un crédito suplementario, cuando la proyección anual de gastos muestre que el Presupuesto Institucional del año fiscal correspondiente, resultara insuficiente para la atención de los mismos y siempre que:
  - i. La ejecución de ingresos o la proyección de los ingresos que efectúe la ETE, a nivel de Fuente de Financiamiento sea mayor, al monto de los créditos aprobados en el Presupuesto Institucional del año fiscal correspondiente.
  - ii. Se trate de recursos provenientes de saldos de ejercicios anteriores (Saldos de Balance), y/o desembolsos procedentes de nuevas operaciones de endeudamiento concertados, considerados en el Programa Anual de Desembolso Externo autorizado por la Dirección General del Tesoro Público del MEF.

b) Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, a los que se refiere el numeral 50.2. del artículo 50 del Decreto Legislativo

BICENTENARIO  
PERÚ 2021

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 28481684."

CERC/mmr



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima  
Lima 01, Perú  
Teléfonos: (511) 209-8400  
e-mail: [informes@emilima.com.pe](mailto:informes@emilima.com.pe)  
Web: [www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)



Nº 1440, los que se aplican teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Directoral Nº 001-2019-EF-50.01 y su modificatoria, se sujetan a los límites máximos determinados por el MEF, de acuerdo con la normativa vigente.

c) La incorporación de recursos provenientes de saldos de ejercicios anteriores, no puede ser orientada a la atención de retribuciones y complementos u otros de carácter permanente del personal que labora en la ETE, bajo responsabilidad del Titular de la ETE. En el caso del saldo de ejercicios anteriores procedente de operaciones de endeudamiento y de donaciones, su utilización se sujeta a los fines que establecen los correspondientes contratos y/o convenios.

d) La incorporación de mayores ingresos públicos debe efectuarse previamente a la ejecución del gasto y para el cumplimiento de las metas presupuestarias que haya aprobado la ETE en su presupuesto inicial o haya creado en el transcurso del año fiscal.

e) El Titular de la ETE aprueba mediante resolución los créditos suplementarios teniendo en cuenta lo establecido en la presente Directiva. La aprobación de créditos suplementarios requiere del informe previo de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en la ETE, en el que debe sustentar la mayor necesidad de gasto durante el año fiscal respecto a lo previsto en el presupuesto institucional vigente, y la existencia de la mayor disponibilidad de recursos en la fuente de financiamiento correspondiente que financien dicha necesidad. La citada información comprende, asimismo, un informe técnico que explique de manera clara y sucinta, las acciones o factores que inciden en la mayor disponibilidad de recursos, así como la mayor necesidad de gasto.

(...)

Que, finalmente, en lo referente a las Modificaciones del Presupuesto Consolidado de la ETE, el artículo 17° de la Directiva establece que:

17.1 Para la aprobación de modificaciones presupuestarias en el nivel institucional que impliquen Créditos Suplementarios, la ETE emite las Resoluciones o Acuerdos de Directorio, conforme al Modelo Nº 01E/ETE que forma parte de la presente Directiva. Dichas Resoluciones o Acuerdos son remitidos en períodos trimestrales a la DGPP dentro de los veinte (20) días de vencido el trimestre y de acuerdo al cronograma que establezca para cada año fiscal.

Que, con Oficio Circular Nº 0020-2024-EF/50.07 del 08.03.2024, la Dirección General de Presupuesto Público, del Despacho Viceministerial de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas comunicó, entre otros, a los Gerentes Generales de las empresas de los Gobiernos Locales que:

- o En el marco de los numerales 50.1 y 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, pueden modificarse mediante Decreto Supremo, previa evaluación del cumplimiento de las reglas fiscales.
- o Al respecto, el numeral 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440, establece que la mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financian el presupuesto de los organismos públicos del Poder Ejecutivo, Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que no se financien con recursos del Tesoro Público, se incorpora en sus respectivos presupuestos, mediante la resolución del Titular correspondiente, sujetándose a los límites máximos señalados en el numeral 50.2 del artículo 50 del citado Decreto Legislativo.

Que, con Memorando Nº 000510-2024-EMILIMA-GPPM del 21.03.2024, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas el informe del Saldo de Balance correspondiente al periodo 2023, detallado por Fuente de



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 28481684."

CERC/mmr



Jr. Cuzco Nº 286– Cercado de Lima  
Lima 01, Perú  
Teléfonos: (511) 209-8400  
e-mail: [informes@emilima.com.pe](mailto:informes@emilima.com.pe)  
Web: [www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)

Financiamiento, Rubro y Tipo de Recurso; a fin de efectuar los trámites que correspondan para su incorporación al Presupuesto Institucional de EMILIMA 2024, lo que permitirá asegurar el financiamiento de la continuidad de ejecución de las inversiones y gastos corrientes de EMILIMA S.A.;

Que, con Memorando N° 000444-2024-EMILIMA-GAF del 09.04.2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, al amparo de lo expresado en el Informe N° 000346-2024-EMILIMA-GAF/SGC del 08.04.2024, de la Sub Gerencia de Contabilidad, remitió a la Gerencia de Planificación, Presupuesto el monto real del Saldo de Balance del ejercicio 2023. Así, la citada Subgerencia precisó que el saldo de balance "... equivale a nivel presupuestal según lo registrado en el aplicativo MEF el importe de S/2'181,144.35. Asimismo, a nivel financiero la sumatoria total de las cuentas bancarias concerniente a la operatividad de la empresa determina un saldo en bancos al 31/12/2023 de S/1,237981.11 resultando una diferencia de S/943,163.24 que comprende pagos efectuados en el presente ejercicio provenientes de la contabilización de obligaciones a proveedores y entidades del ejercicio 2023 y la devolución de operación financiera no resuelta en mayo 2023 a recuperar";

Que, con Informe N° 000074-2024-EMILIMA-GPPM del 20.06.2024, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización sustentó técnicamente ante la Gerencia General la aprobación de un Crédito Suplementario para la incorporación del Saldo de Balance 2023 hasta por la suma de S/ 41,626.00; a fin de que EMILIMA S.A. realice las siguientes acciones: i) Contar con servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la Entidad con la finalidad de garantizar su operatividad y cumplir con la atención a los usuarios y; ii) Dinamizar las acciones de la Gestión Administrativa, a través de las diferentes áreas usuarias de EMILIMA S.A., permitiendo promover una gestión pública más eficiente y eficaz;

Que, con Proveído N° 000794-2024-EMILIMA-GG del 21.06.2024, la Gerencia General solicitó a la Gerencia de Asuntos Legales evaluar el tema;

Que, con Informe N° 000578-2024-EMILIMA-GAL del 24.06.2024, de la Gerencia de Asuntos Legales, se concluyó que la aprobación de un Crédito Suplementario para la incorporación del Saldo de Balance 2023 hasta por la suma de S/ 41,626.00, tal cual ha sido sustentada por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, sobre la base de lo informado por la Sub Gerencia de Contabilidad Finanzas, a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, se ampara en las disposiciones de Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y de la "Directiva N° 010-2019-EF-50.01 - **"DIRECTIVA PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES"**, aprobada por Resolución Directoral N° 034-2019-EF-50.01. Asimismo, precisó que se cuenta con sustento financiero, presupuestal y legal para la emisión del acto resolutorio de aprobación del Crédito Suplementario antes referido, atendiendo a las opiniones favorables y conformidades emitidas;

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, en uso de las facultades conferidas por el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de EMILIMA S.A., modificado mediante Acuerdo N° 02-2023/15S de la Sesión Ordinaria del Directorio, y lo señalado en el numeral 50.1 del artículo 50° del Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y contando, además, con el visto bueno de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asuntos Legales;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorícese un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024, de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. hasta por la suma de Cuarenta y Un Mil Seiscientos Veintiséis con 00/100 Soles (S/ 41 626,00), en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

#### INGRESOS:

Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados  
Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

CERC/mmr



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima  
Lima 01, Perú  
Teléfonos: (511) 209-8400  
e-mail: [informes@emilima.com.pe](mailto:informes@emilima.com.pe)  
Web: [www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: 28481684."



**INGRESOS:**

Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados  
Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados

1. Ingresos Presupuestarios	S/	41,626.00
1.9 Saldos de Balance		41,626.00
1.9.1 Saldos de Balance		41,626.00
1.9.1.1 Saldos de Balance		41,626.00
1.9.1.1.1 Saldos de Balance		41,626.00
1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance		41,626.00
		-----
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>41,626.00</b>
		=====

**EGRESOS:**

Entidad: Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima – EMILIMA S.A.  
Categoría Presupuestal: 9001: Acciones Centrales  
Producto/Proyecto: 5000003 Gestión Administrativa  
Función: 19 Vivienda y Desarrollo Urbano  
División Funcional: 006 Gestión  
Grupo Funcional: 0008 Asesoramiento y Apoyo  
2.3 Bienes y Servicios

	S/	41,626.00
		-----
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>41,626.00</b>
		=====
<b>TOTAL EGRESOS (EMILIMA S.A)</b>		<b>41,626.00</b>
		=====

**Artículo 2°.-** Encargar a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización remita copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a lo establecido en el artículo 17° de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, dentro de los plazos establecidos en dicha norma.

**Artículo 4°** Encargar a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a los Órganos y Unidades Orgánicas de EMILIMA S.A. con competencias en la materia.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

*Documento firmado digitalmente.*

**CLAUDIA ELIANA RUIZ CANCHAPOMA**  
*Gerente General*



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

CERC/mmr



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima  
Lima 01, Perú  
Teléfonos: (511) 209-8400  
e-mail: [informes@emilima.com.pe](mailto:informes@emilima.com.pe)  
Web: [www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)